



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 025-2023-OCI/0471-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO, SAN MARTÍN, SAN MARTÍN**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PARTE ALTA DEL SECTOR
COLECTOR JR. PERÚ DEL DISTRITO DE TARAPOTO –
PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN
MARTIN”**

HITO DE CONTROL N° 3 – EJECUCIÓN CONTRACTUAL

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 14 AL 20 DE JUNIO DE 2023**

TOMO I DE I

TARAPOTO, 7 DE AGOSTO DE 2023

“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 025-2023-OCI/0471-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PARTE ALTA DEL SECTOR COLECTOR JR. PERÚ DEL DISTRITO DE TARAPOTO – PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”

HITO DE CONTROL N° 3 – EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	34
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	34
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	34
IX. CONCLUSIÓN	34
X. RECOMENDACIÓN	34
APÉNDICES	36

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 025-2023-OCI/0471-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PARTE ALTA DEL SECTOR COLECTOR JR. PERÚ DEL DISTRITO DE TARAPOTO – PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”

HITO DE CONTROL N° 3 – EJECUCIÓN CONTRACTUAL

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de San Martín mediante Oficio n.° 113-2023-OCI-MPSM de 22 de marzo de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0471-2023-006, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la contratación y ejecución de la obra: “Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial en la parte alta del sector colector jr. Perú del distrito de Tarapoto – provincia de San Martín - departamento de San Martín”, se viene realizando conforme a la normativa aplicable, expediente técnico y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Los objetivos específicos correspondientes al Hito de Control n.° 3: ejecución contractual de obra y revisión de las valorizaciones al mes de mayo 2023, son:

1. Determinar si la ejecución de los trabajos de la obra, se realizan de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y procesos constructivos establecidos en el expediente técnico, términos contractuales y normativa aplicable.
2. Determinar si la Supervisión/inspección de obra se realiza de acuerdo a las condiciones contractuales, así como la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente comprendió la revisión de la ejecución contractual y de la valorización correspondiente al mes de mayo de 2023 de la obra: ***“Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial en la parte alta del sector colector Jr. Perú del Distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín - Departamento de San Martín”***, a cargo del Contratista y del Supervisor de Obra; y que ha sido ejecutado del 14 al 20 de junio de 2023, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, Jr. Gregorio Delgado n.° 260, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín y Departamento de San Martín.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Procedimiento en curso

El procedimiento en curso materia de control concurrente es a la revisión del Expediente Técnico de la obra: ***“Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial en la parte alta del sector colector Jr. Perú del Distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín - Departamento de San Martín”***, en adelante **“Obra”**, a cargo del Contratista y del Supervisor de Obra, Obra que viene siendo ejecutada por la Municipalidad Provincial de San Martín, en adelante **“Entidad”**; y cuya ejecución se dio inicio de acuerdo a lo establecido en el artículo 176° del Reglamento¹ de la Ley de Contrataciones del Estado, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios.

Descripción del proyecto

El proyecto con Código Único de Inversiones n.° 2473210, tiene como objetivos²: i) adecuada transitabilidad vehicular de las principales calles del Distrito de Tarapoto, ii) Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial (toma lateral y alcantarillas) y iii) Mantener el ornato y embellecimiento de la ciudad.

Componentes del proyecto

- Construcción de 3 957,67 ml de cunetas abiertas.
- Construcción de 2 995,67 ml de cunetas techadas.
- Construcción de 304,24 ml de alcantarilla de paso.

Expediente Técnico del proyecto

El 29 de julio de 2020 la Entidad contrató³ al Consorcio Consultor Tarapoto⁴, para que desarrolle el servicio de consultoría para la elaboración de tres (3) Expedientes Técnicos⁵, por un monto de S/ 164 000,00, correspondiendo a uno de ellos, el Expediente Técnico del proyecto: ***“Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial en la parte alta del sector colector Jr. Perú del Distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín - Departamento de San Martín”***, en adelante el “proyecto”.

Producto de la ejecución de la consultoría antes descrita, la Entidad mediante Resolución Gerencial n.° 037-2021-GI-MPSM de 26 de febrero de 2021, aprobó el Expediente Técnico del proyecto, siendo el costo de Obra de S/ 19 018 442,36.

Luego, la Entidad mediante Resolución Gerencial n.° 018-2022-GI-MPSM de 28 de febrero de 2022, aprobó el Expediente Técnico reformulado del proyecto antes señalado, siendo el costo de Obra de S/ 16 996 011,20 y, mediante Resolución Gerencial n.° 037-2022-GI-MPSM de 22 de abril de 2022, se aprobó la actualización del presupuesto de dicho Expediente Técnico, por el costo de Obra de S/ 17 060 325,34.

¹ Aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, publicado el 31 de diciembre de 2018

² Tomado de la Memoria descriptiva del Expediente Técnico

³ Suscribiéndose el contrato n.° 042-2020-GA/MPSM de 29 de julio de 2020, derivado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° 005-2020-CS/MPSM-2.

⁴ Consorcio integrado por las empresas JOBS Contratistas S.A.C., Ávila Guillén EIRL y la persona natural Joselito Flores Rimarachín.

⁵ Siendo los siguientes proyectos: a) “Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial en la parte alta del sector colector Jr. Perú del Distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín – Departamento de San Martín”, con Código Único de Inversiones n.° 2473210; b) “Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial en la parte alta del sector Coperholta del Distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín – Departamento de San Martín”, con Código Único de Inversiones n.° 2473354; y c) “Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial en la parte alta del sector San Pedro del Distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín – Departamento de San Martín”, con Código Único de Inversiones n.° 2473386.

Contrato de Obra

Como resultado del procedimiento de selección Licitación Pública n.º 003-2022-MPSM/CS-1⁶ para la contratación de la ejecución de la Obra, el Gerente de Administración de la Entidad y la representante común del Consorcio Perú⁷, suscribieron el Contrato n.º 064-2022-GA/MPSM de 29 de diciembre de 2022, por un monto de S/ 15 380 000,00 sin IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, el mismo que se computaría desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176º del Reglamento⁸ de la Ley de Contrataciones del Estado; siendo el residente de obra, Pedro Gómez Pinedo, ingeniero civil con registro CIP n.º 72118.

Supervisión

Además, como resultado del procedimiento de selección Concurso Público n.º 001-2022-MPSM/CS – Primera Convocatoria, para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la Obra, el Gerente de Administración de la Entidad, y el representante común del Consorcio Colector Perú⁹, suscribieron el Contrato n.º 063-2022-GA/MPSM de 27 de diciembre de 2022, por un monto de S/ 810 000,00 sin IGV, bajo el sistema de contratación ESQUEMA MIXTO (Tarifas la Supervisión de Obra y Suma Alzada la Recepción y Liquidación de Obra), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario siendo doscientos cuarenta (240) días calendario para la supervisión de la ejecución de la obra y treinta (30) días calendario para la Recepción y revisión de la liquidación de la obra.

Acciones administrativas para el inicio contractual de la ejecución de la Obra.

Con carta n.º 009-2023-GI-MPSM de 13 de enero de 2023, el Gerente de Infraestructura comunicó a la representante común del Consorcio Perú, que el Consorcio Colector Perú estará a cargo de la supervisión de la Obra, en mérito al contrato suscrito, siendo el jefe de supervisión, Roque Amasifuén Gonzales, ingeniero civil con registro CIP n.º 100815.

Con fecha 23 de marzo de 2023, se suscribe el Acta de Entrega de Terreno, entre la Entidad¹⁰, la Supervisión¹¹ de la Obra y el Contratista¹².

Con cartas n.ºs 119 y 121-2023-GI-MPSM ambas de 21 de marzo de 2023, con fechas de recepción el 22 y 23 de marzo de 2023, respectivamente, el Gerente de Infraestructura, remitió a los representantes comunes del Consorcio Perú y Consorcio Colector Perú, copias del Expediente Técnico de Obra.

Asimismo, el 15 de abril de 2023 se dio inicio a la ejecución de la obra, en cumplimiento del art. 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la ejecución de la Obra a mayo de 2023

La actividad que forma parte del Hito de Control n.º 3, corresponde la revisión selectiva de la ejecución contractual de obra y de la valorización del mes de mayo de 2023, para determinar si la obra se ejecuta de acuerdo al expediente técnico, estipulaciones contractuales y normativa aplicable, a fin que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan.

⁶ Con fecha de convocatoria el 28 de setiembre de 2022 y consentimiento de la Buena pro dada el 29 de diciembre de 2022, según portal del SE@CE Integrado por ENTER PRIZE S.A.C. con RUC n.º 20542313936 e ISHISHIMI CONSTRUCTION COMPANY S.A.C. con RUC n.º 20572185924.

⁷ Aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF y sus modificatorias correspondientes.

⁹ Integrado por las empresas CSA CONSULTING Y PROJECTS E.I.R.L con RUC n.º 20601084067 y AVOG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C con RUC n.º 20542254158.

¹⁰ Por parte de la Entidad suscrita por Salomón Guerra Guerra, en calidad de Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras.

¹¹ Por parte de la Supervisión suscrita por Roque Amasifuén Gonzales, en calidad de jefe de la Supervisión.

¹² Por parte del Contratista suscrita por Pedro Gómez Pinedo, en su calidad de Residente de Obra.

Los datos principales de la Obra, se resumen en la Ficha Técnica adjunta al presente Informe en el **Apéndice n.º 1**.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al **Hito de Control n.º 3 – Ejecución Contractual**, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.

1. INADECUADOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS EN LA OBRA Y DEFICIENTE EJECUCIÓN DE PARTIDAS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, GENERAN EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, MAYORES COSTOS POR LA REPARACIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PUDIENDO OCASIONAR UNA CONSECUENCIA ADVERSA A LA ENTIDAD POR EL MONTO DE S/ 503 471,15.

De la inspección física a Obra realizada por la Comisión de Control los días 14 y 15 de junio de 2023, se ha constatado **inadecuados procesos constructivos** como: colmatación de cunetas como consecuencia del ingreso de las aguas pluviales, material excedente de excavación y/o por pendientes mínimas; juntas asfálticas colocadas en cunetas presentan consistencia suave; cunetas tapadas tienen la madera de encofrado en el techo de las mismas, el cual no ha sido retirado; presencia de cangrejas y/o porosidades en el concreto de muros de cunetas; falta pulir fondo de cunetas; así como, se ha construido un paño de cuneta (L=4,50m.) en la cuadra 2 del Jr. Oriente con altura menor al mínimo de diseño de 0,40 m.

Asimismo, se constató **deficiente ejecución de las partidas de Movimiento de Tierras** en la construcción de las estructuras de arte y drenaje (cunetas), como las partidas de **“Relleno y compactado c/material propio c/equipo liviano”**, no se está realizando una adecuada compactación del material de relleno en ambos lados de las cunetas construidas; así como, las partidas de **“Refine, nivelación y compactación c/equipo liviano”**, no se está realizando la compactación con equipo liviano, previo a la colocación del concreto $f'c=100$ Kg/cm² para solados.

Las situaciones expuestas se dejaron constancia en el Acta de inspección física de obra, suscrita el 15 de junio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

“(…)

➤ **Jr. Oriente - Cuadra n.º 3**

(…) *antes de llegar, a la esquina del Jr. Bolognesi, se observa sedimentación en el fondo de las cunetas (margen izquierda y derecha) por la pendiente mínima que tienen en estos puntos.* (Énfasis es agregado)

Imagen n.º 3	Imagen n.º 4
	
En la imagen se observa cuneta de concreto de 0.40 m. de ancho x 0.40 m. de alto, en el lado izquierdo de la vía.	En la imagen se observa cuneta de 0.40 m. de ancho x 0.40 m. de alto, la cual presenta sedimentación, antes de llegar a la esquina del Jr. Bolognesi.

➤ **Jr. Oriente - Cuadra n.º 2**

Se ha constatado cunetas de concreto rectangulares abiertas de 0.40 m. de ancho x 0.40 m. de alto, en ambas márgenes. Es de precisar que, **en la margen izquierda, se constató un paño (Largo = 4.50 m.) de cuneta de 0.40 m. de ancho con un alto variable de 0.35 a 0.37 m.** (Énfasis es agregado)

Imagen n.º 5	Imagen n.º 6
	
Cuneta de 0.40 m. de ancho x 0.40 m. de alto en la margen derecha del Jr. Oriente - cuadra n.º 2.	En la margen izquierda, se constató un paño de cuneta (L=4.50 m.) de 0.40 m. de ancho, con altura variable de 0.35 a 0.37 m.

(...)

➤ **Jr. Perú - Cuadra n.º 15**

Se ha constatado la construcción de cunetas abiertas de concreto de 0.40 m. de ancho x 0.40 m. de alto, en el lado derecho de la vía. En el lado izquierdo, se evidencia cuneta tapada de concreto con las dimensiones de 0.60 m. de ancho x 0.50 m. de alto. Asimismo, las **entradas en la margen izquierda que sirven para el ingreso de las aguas pluviales de la calle, se encuentran colmatadas por el terreno natural removido en el proceso constructivo** que forma parte de la vía, **evidenciándose que no se está compactando a los costados del colector adecuadamente**, además de ello, **se están dejando las maderas del encofrado al interior de las cunetas tapadas.** (Énfasis y subrayado es agregado)

(...)

Imagen n.º 9	Imagen n.º 10
	
Vista de cuneta techada de dimensiones interiores de 0.60 x 0.50 m. En las entradas en la margen izquierda que sirven para el ingreso de las aguas pluviales de la calle, se encuentran colmatadas por el terreno natural removido en el proceso constructivo que forma parte de la vía.	En la imagen se observa, que las maderas del encofrado están quedando dentro de la cuneta tapada.

➤ **Jr. Atahualpa - Cuadra n.º 3**

(...)

Continuando con aguas abajo del Jr. Atahualpa de la cuadra n.º 3, se advierte que las cunetas tienen una sección de 0.40 m. de ancho x 0.40 m. de alto, tanto en el margen derecho e izquierdo. Asimismo, (...) **en algunos tramos falta pulir el fondo de la cuneta, además de ello falta compactación a los lados de las cunetas.** (Énfasis es agregado)

(...)

➤ **Jr. Atahualpa - Cuadra n.º 4**

Se ha constatado la ejecución de cunetas abiertas de concreto de 0.40 m. de ancho x 0.40 m. de alto, en ambas márgenes de la vía; asimismo, se constata que **falta compactar en los empalmes con el Jr. Bolognesi, así como falta compactación a los lados de las cunetas;** además de ello, **las juntas asfálticas tienen una consistencia suave al tacto.** (Énfasis es agregado)

Imagen n.º 13	Imagen n.º 14
	
En la imagen se muestra la cuneta abierta de la margen derecha de la vía con dimensiones de 0.40 m. de ancho y 0.40 m. de alto; asimismo, se evidencia la falta de compactación a los lados de la misma.	En la imagen se muestra la cuneta de la margen izquierda de la vía con dimensiones de 0.40 m. de ancho y 0.40 m. de alto; asimismo, se evidencia la falta de compactación a los lados de la misma.

(...)

➤ **Jr. Huáscar – Cuadra n.º 3**

Se ha constatado cunetas abiertas en ambas márgenes con dimensiones de 0.40 m. de ancho x 0.40 m. de alto. Asimismo, **las juntas asfálticas que se han colocado se encuentran despegadas y en algunos tramos falta colocarlas; también, se observó porosidades en el concreto de muros de las cunetas, así como falta de compactación del terreno a ambos lados de las cunetas.** (...). (Énfasis es agregado)

Imagen n.º 23	Imagen n.º 24
	
En la imagen se muestra la margen derecha de la vía con cuneta abierta con una sección de 0.40 m. de ancho y 0.40 m. de alto.	En la imagen se muestra porosidades en el concreto en las caras laterales de muros de las cunetas.

Imagen n.º 25	Imagen n.º 26
	
En la imagen se muestra junta asfáltica la cual se ha desprendido.	En la imagen se muestra que aún no se ha colocado la junta asfáltica.

➤ **Jr. Huáscar – Cuadra n.º 5**

Se ha constatado cunetas abiertas en ambas márgenes con dimensiones de 0.40 m. de ancho y 0.40 m. de alto; **las juntas asfálticas tienen una consistencia suave**. Asimismo, **se observa la falta de compactación del terreno en ambos lados de las cunetas construidas**, como también, **se observa material excedente de las excavaciones apiladas a los costados de las cunetas**. (Énfasis es agregado)

Imagen n.º 27	Imagen n.º 28
	
En la imagen se muestra cuneta abierta en la margen derecha con dimensiones de 0.40 m. de ancho x 0.40 m. de alto; asimismo, se observa la falta de compactación a los lados de la cuneta	En la imagen se muestra cuneta abierta en la margen izquierda con dimensiones de 0.40 m. de ancho x 0.40 m. de alto; asimismo, se observa la falta de compactación a los lados de la cuneta.

➤ **Jr. Huáscar – Cuadra n.º 6**

Se ha constatado cunetas abiertas en ambas márgenes con dimensiones de 0.40 m. de ancho y 0.40 m. de alto; **las juntas asfálticas tienen una consistencia suave**. Asimismo, **se observa la falta de compactación del terreno en ambos lados de las cunetas construidas**, como también, **se observa material excedente de las excavaciones apiladas a los costados de las cunetas**. (Énfasis es agregado)

Imagen n.º 29	Imagen n.º 30
	
En la imagen se muestra cuneta abierta en la margen derecha con dimensiones de 0.40 m. de ancho x 0.40 m. de alto; asimismo, se observa la falta de compactación a los lados de la cuneta.	En la imagen se muestra cuneta abierta en la margen izquierda con dimensiones de 0.40 m. de ancho x 0.40 m. de alto; asimismo, se observa la falta de compactación a los lados de la cuneta.

➤ **Jr. España - Cuadra n.º 13**

En ambas márgenes de la vía, se ha constado parte de la construcción de cunetas abiertas con dimensiones de 0.40 m. de ancho x 0.40 m. de alto. **En el lado izquierdo falta compactar el terreno de los costados de la cuneta. En la cuneta del lado derecho, se advierten porosidades del concreto.** (Énfasis es agregado)

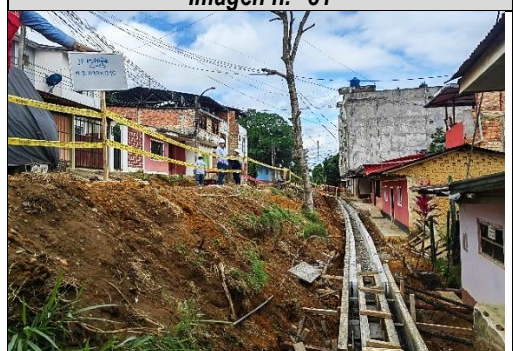
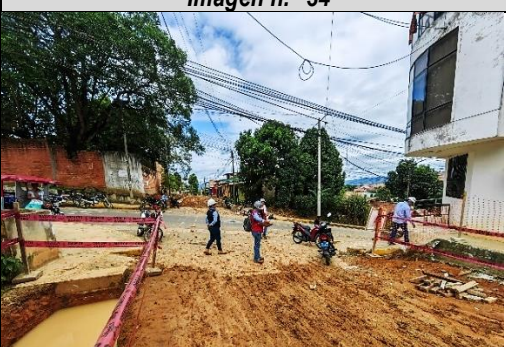
Imagen n.º 31	Imagen n.º 32
	
En la imagen se muestra cuneta abierta en la margen derecha por debajo del nivel de la subrasante, con dimensiones de 0.40 m. de ancho x 0.40 m. de alto; asimismo, existe un tramo por vaciar concreto.	En la imagen se muestra cuneta abierta en la margen izquierda con dimensiones de 0.40 m. de ancho x 0.40 m. de alto; asimismo, se observa la falta de compactación a los lados de la cuneta.

Imagen n.º 33	Imagen n.º 34
	
En la imagen se muestran cangrejas en las caras internas de los muros de la cuneta.	En la imagen se muestra acumulación de aguas pluviales en la esquina del Jr. España con el Jr. San Pedro, ya que falta la conexión de cuneta con alcantarilla.

➤ **Jr. Elías Linares – Cuadra n.º 6**

En la el lado derecho, se observa máquina boocat relleno con material propio de las excavaciones un lado de la cuneta, sin compactación por capas, haciendo el relleno total en un solo momento; además el personal obrero realiza nivelación y refine de zanja para la cuneta; asimismo, se observa colocación de tubería PVC de agua de 2" el cual se encuentra un costado del fondo de la excavación. Además, en esta misma margen se están realizando trabajos de instalación de puntos de agua domiciliaria. **No se advierte mejoramiento del terreno para las cunetas en este tramo.** (...). (Énfasis es agregado)



(...)"

Aunado a ello, se constató que entre el terreno natural nivelado y el solado (concreto $f'c=100 \text{ Kg/cm}^2$) en cunetas, no se está colocando el afirmado de 4" en base de cunetas, la misma que corresponde a las partidas de **"Afirmado de 4" para base"**.

Es de precisar que el Expediente Técnico de Obra¹³ en ejecución, el cual incluye el Precio Ofertado del Contratista, contempla las partidas **01.02.02.01.01.02.02** y **01.02.02.01.02.02.03** de **"Relleno y compactado c/material propio c/equipo liviano"** y las partidas **01.02.02.01.01.02.03** y **01.02.02.01.02.02.04** de **"Refine, nivelación y compactación c/equipo liviano"**, en cunetas abiertas y cunetas techadas, que contemplan el uso de equipo liviano para dichos trabajos, y en el caso de los rellenos, este se realiza la compactación mediante capas, lo cual se corrobora de los Análisis de Precios Unitarios ofertados, así como las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico de Obra; en incluso, también se ha presupuestado las partidas **01.02.02.01.01.02.04** y **01.02.02.01.02.02.05** de **"Afirmado de 4" para base"** en las bases de las cunetas abiertas y techadas, el cual incluye también el uso de equipo liviano, el mismo que no se viene ejecutando; situación que ocasionaría que no se cumpla las estipulaciones contractuales. En el siguiente cuadro, se procede a señalar los montos presupuestados por las partidas antes señaladas:

Cuadro n.º 1

Montos presupuestados de las partidas de "Relleno y compactado c/material propio c/equipo liviano", "Refine, nivelación y compactación c/equipo liviano" y "Afirmado de 4" para base"

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado	Precio (S/)	Parcial (S/)
01.02.02	Obras de Arte y Drenaje				
01.02.02.01.01	Cunetas Abiertas				
01.02.02.01.01.02	Movimiento de Tierras				
01.02.02.01.01.02.02	Relleno y compactado c/material propio c/equipo liviano	m3	3 075,67	34,08	104 818,83
01.02.02.01.01.02.03	Refine, nivelación y compactación c/equipo liviano	m2	2 780,90	4,63	12 875,57
01.02.02.01.01.02.04	Afirmado de 4" para base	m2	2 780,90	23,57	65 545,81
01.02.02.01.02	Cunetas Techadas				

¹³ Mediante Resolución Gerencial n.º 037-2022-GI-MPSM de 22 de abril de 2022, se aprobó la actualización del presupuesto de obra.

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado	Precio (S/)	Parcial (S/)
01.02.02.01.02.02	Movimiento de Tierras				
01.02.02.01.02.02.03	Relleno y compactado c/material propio c/equipo liviano	m3	4 546,75	34,08	154 953,24
01.02.02.01.02.02.04	Refine, nivelación y compactación c/equipo liviano	m2	3 671,80	4,63	17 000,43
01.02.02.01.02.02.05	Afirmado de 4" para base	m2	3 671,80	23,57	86 544,33
Costo Directo					441 738,21
Gastos Generales (9.316670%CD)					41 155,29
Utilidad (4.658335%CD)					20 577,65
Sub total					503 471,15
Impuesto General de Venta (IGV=0%)					0,00
Monto Total					503 471,15

Fuente : Expediente Técnico de Obra aprobado con Resolución Gerencial n.° 037-2022-GI-MPSM de 22 de abril de 2022; Presupuesto ofertado del Contratista.

Elaboración : Comisión de control.

Del cuadro precedente, se advierte que las partidas involucradas comprenden un monto total de **S/ 503 471,15**.

Por otro lado, el Contratista mediante carta n.° 097-2023-CP/RC/AVRC de 31 de mayo de 2023, presentó a la Supervisión de la Obra la **Valorización n.° 2 correspondiente al mes de mayo de 2023**, donde incluía entre otros la valorización de las partidas antes señaladas. Asimismo, mediante informe n.° 025-2023-CCP-IJS¹⁴ de 31 de mayo de 2023 del jefe de Supervisión, informe n.° 030-MPSM-LCVG-2023¹⁵ de 12 de mayo¹⁶ de 2023 de la Administradora de Contrato, e informe n.° 450-2023-SGESO-GI-MPSM¹⁷ de 14 de junio de 2023 del Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, dieron conformidad a la citada valorización y recomendaron el trámite de pago, donde entre otros se encuentran valorizadas las partidas de **"Relleno y compactado c/material propio c/equipo liviano"**, **"Refine, nivelación y compactación c/equipo liviano"** y **"Afirmado de 4" para base"**; teniéndose un avance acumulado valorizado por el monto de **S/ 109 617,15**, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.° 2

Montos acumulados valorizados de las partidas de "Relleno y compactado c/material propio c/equipo liviano", "Refine, nivelación y compactación c/equipo liviano" y "Afirmado de 4" para base"

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado acumulado valorizado	Precio (S/)	Parcial (S/)
01.02.02	Obras de Arte y Drenaje				
01.02.02.01.01	Cunetas Abiertas				
01.02.02.01.01.02	Movimiento de Tierras				
01.02.02.01.01.02.02	Relleno y compactado c/material propio c/equipo liviano	m3	1 516,58	34,08	51 685,05
01.02.02.01.01.02.03	Refine, nivelación y compactación c/equipo liviano	m2	1 242,20	4,63	5 751,39
01.02.02.01.01.02.04	Afirmado de 4" para base	m2	1 242,20	23,57	29 278,65
01.02.02.01.02	Cunetas Techadas				
01.02.02.01.02.02	Movimiento de Tierras				
01.02.02.01.02.02.03	Relleno y compactado c/material propio c/equipo liviano	m3	65,13	34,08	2 219,63
01.02.02.01.02.02.04	Refine, nivelación y compactación c/equipo liviano	m2	256,80	4,63	1 188,98
01.02.02.01.02.02.05	Afirmado de 4" para base	m2	256,80	23,57	6 052,78
Costo Directo					96 176,48
Gastos Generales (9.316670%CD)					8 960,45
Utilidad (4.658335%CD)					4 480,22
Sub total					109 617,15
Impuesto General de Venta (IGV=0%)					0,00
Monto Total					109 617,15

Fuente : Valorización n.° 2 correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2023 de la Obra.

Elaboración : Comisión de control.

¹⁴ Dirigido a la Representante Común de la Supervisión.

¹⁵ Dirigido al Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras.

¹⁶ Error material, dice "mayo" debió decir "junio".

¹⁷ Dirigido al Gerente de Infraestructura.

Las situaciones descritas no han considerado la siguiente normativa:

- **Reglamento de la Ley n.º 30255, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018, Fe de Erratas publicada el 12 de enero de 2019.**

“Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, (...).

187.2. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado (...) para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad (...).”

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006:**

Norma GE – 030 Calidad de la Construcción

“Artículo 9.- El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicaciones de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual (...).”

Norma G.030, Derechos y Responsabilidades

“CAPITULO IV

DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA CONSTRUCCIÓN

SUB-CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

(...)

Artículo 22.- Son responsables las personas naturales o jurídicas que están directa o indirectamente ligadas con el Proceso de la Construcción. Participan en la: Ejecución, provisión de bienes y servicios, subcontratación de bienes y servicios, y supervisión de la obra.

Artículo 23.- Las personas responsables de la Construcción deben cumplir con:

- a) Demostrar capacidad suficiente para ejecutar las responsabilidades asumidas según su especialidad.*
- b) Aplicar las normas y reglamentos vigentes.*
- c) Respetar las obligaciones pactadas en su respectivo Contrato.*

(...)

SUB-CAPITULO III

DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE OBRA

Artículo 30.- Es obligación del Profesional Responsable de Obra:

- a) Administrar los procesos constructivos y cumplir con las pruebas, controles, ensayos e inspecciones necesarios para ejecutar las obras aprobadas.*
- (...)*
- h) Cumplir con los códigos, normas, y reglamentos que son aplicables a la obra.*

(...)

SUB-CAPITULO VI

DEL SUPERVISOR DE OBRA

Artículo 38.- En los casos de obras públicas o cuando el propietario lo estime conveniente, se designará un Supervisor de Obra, cuya función es la de verificar que la obra se ejecute conforme a los proyectos aprobados, se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra, y se cumpla con los plazos y costos previstos en el contrato de obra.

Artículo 40.- Es responsabilidad del Supervisor de Obra:

- a) Revisar la documentación del Proyecto elaborado por los profesionales responsables del mismo, con la finalidad de planificar y asistir preventivamente al propietario o a quien lo contrate.”

- **Actualización del presupuesto del Expediente Técnico del proyecto: “Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial en la parte alta del sector colector Jr. Perú del Distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín - Departamento de San Martín” con Código Único de Inversiones n.º 2473210, aprobado con Resolución Gerencial n.º 037-2022-GI-MPSM de 22 de abril de 2022.**

“13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PARTIDA

(...)

01.02.2 OBRAS DE ARTE Y DRENAJE

01.02.2.1 CUNETAS

01.02.2.1.1 CUNETAS ABIERTAS

(...)

01.02.2.1.1.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS

(...)

01.02.2.1.1.2.2 RELLENO Y COMPACTADO C/MATERIAL PROPIO C/EQUIPO LIVIANO (M3)

Descripción:

El relleno compactado consiste en cubrir los espacios que quedan posteriores al vaciado de las estructuras de concreto cimentadas, estos rellenos deberán alcanzar los niveles que especifican los planos.

Método de construcción:

Relleno estructural

(...)

Compactación del Relleno para Estructura

- El relleno para estructuras deberá ser colocado en capas horizontales de profundidades compatibles al tipo de equipo de compactación a ser usado, pero en Ningún caso deben estas capas exceder de 200 mm. Cada capa debe ser esparcida, el contenido de humedad convertido a condiciones óptimas y luego compactada a una densidad que no sea mayor a 95 por ciento de la densidad máxima en una humedad óptima.
- El relleno debe ser mecánicamente compactada por un equipo de tamaño y tipo aprobado por el Supervisor. El permiso para usar equipo de compactación especificado no debe interpretarse como garantizado o implicando que el uso de dicho equipo no dañará suelos adyacentes, instalaciones existentes o estructuras instaladas bajo el contrato.
- (...)

(...)

Colocación, Extendido y Compactación del Material de Relleno

El material de re deberá ser colocado por el residente de obra/Contratista en capas delgadas y cuando sean compactadas no deben excederse de 200 mm. Cada capa debe de extenderse uniformemente y mezclarse durante su extendido para obtener uniformidad de material en cada capa.

- (...)
- La compactación debe ser efectuada por rodillos, rodillos vibratorios, rodillos de llanta neumática de aro múltiple, u otro equipo de compactación aceptables.
- (...)

(...)

Forma de Pago

Este ítem ejecutado en un todo de acuerdo con los planos y las presentes especificaciones, medido según lo señalado y aprobado por el Supervisor de Obra, será pagado a suma alzada por metro cúbico de la propuesta aceptada.

01.02.2.1.1.2.3 REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN C/EQUIPO LIVIANO (M2)**Descripción:**

Es obtenida por la compactación de los rellenos ejecutados con material granular seleccionado provenientes de las excavaciones y/o material de préstamo los mismos que serán distribuidos de manera uniforme hasta llegar a un nivel o cota determinada de acuerdo a las indicaciones que figura en los planos de diseño.

Los trabajos consisten en el suministro, carga, traslado, descarga de los materiales, agua, herramientas manuales, mano de obra y equipos adecuados para la correcta ejecución de los trabajos y tener un control de calidad de relleno y compactación de acuerdo a las normas y especificaciones ejecutivas del proyecto.

(...)

Forma de Pago

La partida de refine, nivelación y compactación c/equipo liviano, se pagará por el metro cuadrado (M2) de compactación; (...).

01.02.2.1.1.2.4 AFIRMADO DE 4" PARA BASE (M2)**Descripción:**

Esta partida consiste en el suministro, transporte, colocación y compactación de material afirmado conforme a las características requeridas.

Procedimiento Constructivo

Antes de ejecutar la colocación del afirmado de una zona se limpiará la superficie del terreno eliminando las plantas, raíces u otras materias orgánicas. El material del relleno estará libre de material orgánico y de cualquier otro material comprimible. Podrá emplearse el material excedente de las excavaciones siempre que cumpla con los requisitos indicados. El hormigón que se extraiga se empleará preferentemente para los rellenos en capas sucesivas no mayores de 10 m, de espesor debiendo ser bien compactadas y regadas en forma homogénea a humedad óptima, para que el material empleado alcance su máxima densidad seca. El contratista deberá tener muy en cuenta que el proceso de compactación eficiente garantiza un correcto trabajo de los elementos de cimentación y que una deficiente compactación repercutirá en el total de los elementos estructurales.

a) Sistema de Control

El control de esta partida la realizará el supervisor de la obra el cual verificará que el material afirmado que se transporta a la obra sea el adecuado para realizar un eficiente relleno. (...).

(...)

Forma de Pago

El pago de estos trabajos se hará de acuerdo a los precios unitarios que se encuentran definidos en el presupuesto. El Supervisor velará por que ella se ejecute durante el desarrollo de la obra.

(...)

01.02.2.1.2 CUNETAS TECHADAS

(...)

01.02.2.1.2.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS

(...)

01.02.2.1.2.2.3 RELLENO Y COMPACTADO C/MATERIAL PROPIO C/EQUIPO LIVIANO (M3)

IDEM ITEM 01.02.02.01.01.02.02
01.02.2.1.2.2.4 REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN C/EQUIPO LIVIANO (M2)
IDEM ITEM 01.02.02.01.01.02.03
01.02.2.1.1.2.4 AFIRMADO DE 4" PARA BASE (M2)
IDEM ITEM 01.02.02.01.01.02.04
➤ Presupuesto Ofertado del Consorcio Perú.

(...)

I) Análisis de precios unitarios de las partidas (...).

(...)

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	0701074 "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PARTE ALTA DEL SECTOR COLECTOR JR. PERU DEL DISTRITO DE TARAPOTO-PROVINCIA DE SAN MARTIN-DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"						
Subpresupuesto	001 DRENAJE PLUVIAL						
Partida	01.02.02.01.01.02. RELLENO Y COMPACTADO C/MATERIAL PROPIO C/EQUIPO LIVIANO						
Rendimiento		M3/DIA	MO. 18.0000	EQ. 18.0000	Costo unitario directo por : M3		34,08
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL		HH	1.0000	0.4444	19.12	8.50
0147010004	PEON		HH	2.0000	0.8889	17.28	15.36
							23.86
	Materiales						
0239050000	AGUA		M3		0.0050	3.00	0.02
							0.02
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	23.86	0.72
0349030074	COMPACTADOR VIBR. TIPO SALTARIN		HM	1.0000	0.4444	21.33	9.48
							10.20
Partida	01.02.02.01.01.02. REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION C/EQUIPO LIVIANO						
Rendimiento		M2/DIA	MO. 150.0000	EQ. 150.0000	Costo unitario directo por : M2		4.63
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		HH	1.0000	0.0533	26.40	1.41
0147010004	PEON		HH	2.0000	0.1067	17.28	1.84
							3.25
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	3.25	0.10
0349030001	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP		HM	1.0000	0.0533	24.00	1.28
							1.38
Partida	01.02.02.01.01.02. AFIRMADO DE 4" PARA BASE						
Rendimiento		M2/DIA	MO. 50,0000	EQ. 50,0000	Costo unitario directo por : M2		23,57
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO		HH	1.0000	0.1600	26.40	4.22
0147010004	PEON		HH	2.0000	0.3200	17.28	5.53
							9.75
	Materiales						
0205030082	MATERIAL GRANULAR PARA BASE		M3		0.1250	77.50	9.69
							9.69
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	9.75	0.29
0349030001	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP		HM	1.0000	0.1600	24.00	3.84
							4.13

(...)

Análisis de precios unitarios

Presupuesto	0701074	"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PARTE ALTA DEL SECTOR COLECTOR JR. PERU DEL DISTRITO DE TARAPOTO-PROVINCIA DE SAN MARTIN-DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"					
Subpresupuesto	001	DRENAJE PLUVIAL					
Partida	01.02.02.01.02.02.	RELLENO Y COMPACTADO C/MATERIAL PROPIO C/EQUIPO LIVIANO					
Rendimiento	M3/DIA	MO. 18.0000	EQ. 18.0000	Costo unitario directo por : M3			34.08
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
	Mano de Obra						
0147010003	OFICIAL	HH	1.0000	0.4444	19.12	8.50	
0147010004	PEON	HH	2.0000	0.8889	17.28	15.36	
						23.86	
	Materiales						
0239050000	AGUA	M3		0.0050	3.00	0.02	
						0.02	
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	23.86	0.72	
0349030074	COMPACTADOR VIBR. TIPO SALTARIN	HM	1.0000	0.4444	21.33	9.48	
						10.20	
Partida	01.02.02.01.02.02.	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION C/EQUIPO LIVIANO					
Rendimiento	M2/DIA	MO. 150.0000	EQ. 150.0000	Costo unitario directo por : M2			4.63
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	HH	1.0000	0.0533	26.40	1.41	
0147010004	PEON	HH	2.0000	0.1067	17.28	1.84	
						3.25	
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.25	0.10	
0349030001	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP	HM	1.0000	0.0533	24.00	1.28	
						1.38	
Partida	01.02.02.01.02.02.	AFIRMADO DE 4" PARA BASE					
Rendimiento	M2/DIA	MO. 50.0000	EQ. 50.0000	Costo unitario directo por : M2			23.57
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	HH	1.0000	0.1600	26.40	4.22	
0147010004	PEON	HH	2.0000	0.3200	17.28	5.53	
						9.75	
	Materiales						
0205030082	MATERIAL GRANULAR PARA BASE	M3		0.1250	77.50	9.69	
						9.69	
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	9.75	0.29	
0349030001	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP	HM	1.0000	0.1600	24.00	3.84	
						4.13	

(...)

La situación expuesta genera el riesgo de afectar la calidad y vida útil de la obra, mayores costos por la reparación de los trabajos ejecutados, pudiendo ocasionar una consecuencia adversa a la Entidad por el monto de S/ 503 471,15.

2. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE "CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS" DE ACUERDO A LOS COSTOS OFERTADOS, PODRÍA GENERAR UNA CONSECUENCIA ADVERSA A LA ENTIDAD POR EL MONTO DE S/ 236 782,35.

De la revisión al análisis de costos unitarios de las partidas **01.02.02.01.01.03.01**, **01.02.02.01.02.03.01**, **01.02.02.02.01.03.01** y **01.02.03.03.01** de "Concreto f'c=100 Kg/cm2 para solados" de la Obra, que forma parte del Expediente Técnico de la Obra, asimismo forma parte de la oferta económica del Contratista, se advierte que los recursos que se usarán como materiales para la ejecución de la citada partida son: arena gruesa, agua, piedra chancada de $\frac{1}{2}$ " - $\frac{3}{4}$ " y cemento portland tipo I; tal como se muestra a continuación:

Imágenes n.ºs 1 y 2
Análisis de costos unitarios de la partida "Concreto f'c=100 kg/cm2 para solados"

Partida	01.02.02.01.01.03. CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS				Ídem partidas 01.02.02.01.02.03.01 y 01.02.02.02.01.03.01		
Rendimiento	M3/DIA	MO. 16.0000	EQ. 16.0000	Costo unitario directo por : M3			461.53
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra						
0101010001	OPERARIO		HH	2.0000	1.0000	26.40	26.40
0101010002	OFICIAL		HH	2.0000	1.0000	19.12	19.12
0101010003	PEON		HH	10.0000	5.0000	17.28	86.40
							131.92
	Materiales						
0207010001	ARENA GRUESA		M3		0.5288	65.00	34.37
0207010002	AGUA		M3		0.2054	3.00	0.62
0207010026	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"		M3		0.7555	85.00	64.22
0209010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)		BOL		6.6700	30.20	201.43
							300.64
	Equipos						
0301010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	131.92	3.96
0301040017	VIBRADOR DE CONCRETO 9 HP - 11P3		HE	1.0000	0.5000	22.67	11.34
0301080007	MEZCLADORA DE CONCRETO 9 HP - 11P3		HM	1.0000	0.5000	27.33	13.67
							28.97

Partida	01.02.03.03.01 CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS						
Rendimiento	M3/DIA	MO. 20.0000	EQ. 20.0000	Costo unitario directo por : M3			420.28
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra						
0101010001	OPERARIO		HH	2.0000	0.8000	26.40	21.12
0101010002	OFICIAL		HH	2.0000	0.8000	19.12	15.30
0101010003	PEON		HH	10.0000	4.0000	17.28	69.12
							105.54
	Materiales						
0207010001	ARENA GRUESA		M3		0.5288	65.00	34.37
0207010002	AGUA		M3		0.2054	3.00	0.62
0207010026	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"		M3		0.7555	85.00	64.22
0209010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)		BOL		6.6700	30.20	201.43
							300.64
	Equipos						
0301010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	105.54	3.17
0301080007	MEZCLADORA DE CONCRETO 9 HP - 11P3		HM	1.0000	0.4000	27.33	10.93
							14.10

Insumos de Materiales considerados para el concreto.	
--	--

Fuente : Análisis de costos unitarios del Expediente Técnico de Obra, aprobado con Resolución Gerencial n.º 037-2022-GI-MPSM de 22 de abril de 2022; y Análisis de Costos Unitarios Ofertados por el Contratista.

Elaboración : Comisión de control.

Por otro lado, de la revisión a la especificación técnica de las citadas partidas, se advierte que existe una incongruencia con los análisis de costos unitarios, puesto que en la especificación técnica indica lo siguiente:

"01.02.2.1.1.3.1 CONCRETO f'c= 100 kg/cm2 para solados (m3)

Descripción:

"Los materiales cubiertos bajo éste título son: cemento, arena fina arena gruesa el cemento es de acuerdo a las especificaciones del cemento Portland I.
(...)"

Forma de Pago:

El volumen determinado como está dispuesto será pagado por metro cúbico (M3) de concreto vaciado según lo indican los planos, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por la mano de obra, mezcladora, vibradora, materiales (cemento, hormigón, madera, etc), herramientas e imprevistos necesarios para el vaciado de concreto."

Es decir, la especificación técnica indica materiales diferentes a los señalados en el análisis de costos unitarios, lo cual podría generar una consecuencia adversa a la Entidad por el monto de S/ 236 782,35, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.º 3
Monto presupuestado de las partidas de Concreto f'c= 100 Kg/cm2 para solados,
de acuerdo al análisis de costos unitarios

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado (A)	Precio (S/) (B)	Parcial (S/) (C)=A*B
01.02.02	Obras de Arte y Drenaje				
01.02.02.01.01	Cunetas Abiertas				
01.02.02.01.01.03.01	Concreto f'c=100 kg/cm2 para solados	m3	239,80	461,53	110 674,89
01.02.02.01.02	Cunetas Techadas				
01.02.02.01.02.03.01	Concreto f'c=100 kg/cm2 para solados	m3	188,00	461,53	86 767,64
01.02.02.02.01	Alcantarillas de Cruce				
01.02.02.02.01.03.01	Concreto f'c=100 kg/cm2 para solados	m3	19,60	461,53	9 045,99
01.02.03	Muros de sostenimiento				
01.02.03.03.01	Concreto f'c=100 kg/cm2 para solados	m3	3,00	420,28	1 260,84
Costo Directo					207 749,36
Gastos Generales (9.316670%CD)					19 355,32
Utilidad (4.658335%CD)					9 677,66
Sub total					236 782,35
Impuesto General de Venta (IGV=0%)					0,00
Monto Total					236 782,35

Fuente : Presupuesto ofertado del Contratista.

Elaboración : Comisión de control.

Por otro lado, durante la inspección física a la Obra realizada por la Comisión de Control los días 14 y 15 de junio de 2023, se ha constatado en el Jr. Elías Linares – Cuadra n.º 6, que existe material hormigón acopiado, con el que se viene realizando la preparación y posterior vaciado del solado para las cunetas, precisándose que la mezcla para el solado es a base de: **hormigón, cemento más agua**.

Las situaciones expuestas se dejaron constancia en el Acta de inspección física de obra, suscrita el 15 de junio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

“(…)

El día 14 de junio de 2023 se constataron los siguientes trabajos:

➤ **Jr. Elías Linares – Cuadra n.º 6**

(…)

En la margen izquierda se ha constatado avance en la construcción de cunetas con dimensiones de 0.40 m. de ancho x 0.40 m. de alto. Asimismo, se observan pases provisionales a las viviendas con tablas. **Se ha constatado acopio de material hormigón en la vía, refiriendo el Residente de Obra que este material se usa para la preparación y posterior vaciado del solado que sirve de base de la losa de fondo de las cunetas y colector.** Asimismo, se ha evidenciado solado y un tubo de agua de 2” a su costado. (Énfasis es agregado)

Imagen n.º 38	Imagen n.º 39
	
En la margen derecha se ha constatado excavación para cuneta, asimismo, se está instalando tubería de agua de 2” con conexiones domiciliarias.	En la margen izquierda, se ha constatado construcción de cuneta con dimensiones de 0.40 m. de ancho x 0.40 m. de alto.

Imagen n.º 40	Imagen n.º 41
	
En la imagen se observa material de hormigón, el cual refiere el Residente de Obra que es para usarlo en la preparación y posterior vaciado del solado de las cunetas y colector.	En la margen derecha del Jr. Elías Linares – cuadra n.º 6, se observa tubo de agua de 2" encima del solado.

3. De los trabajos ejecutados por el contratista el día 15 de junio de 2023:

El día 15 de junio de 2023, se han constatado los siguientes trabajos ejecutados por el Contratista.

➤ **Jr. Elías Linares – Cuadra n.º 6**

(...)

Asimismo, existe material hormigón acopiado, con el que se realizan la preparación y posterior vaciado del solado para las cunetas, precisándose que la mezcla para el solado es a base de: hormigón, cemento más agua. Además de ello, en la misma cuadra, en la margen izquierda, se ha procedido a vaciar el concreto premezclado de $f'c = 210 \text{ Kg/cm}^2$ en muros de cunetas, con mixer. (Énfasis es agregado)

(...)

Imagen n.º 51	Imagen n.º 52
	
En las imágenes se observa zona donde se va proceder a vaciar el solado $e=5 \text{ cm.}$, sobre terreno natural que se ha refinado y nivelado manual. Se observa listón de madera de guía para vaciado de concreto de solado.	



(...)"

De lo antes indicado, se advierte que el Contratista viene ejecutando las partidas de **"Concreto f'c=100 Kg/cm2 para solados"**, utilizando como agregados el hormigón, y no material separado: arena gruesa más piedra chancada de 1/2" a 3/4", conforme los análisis de costos unitarios ofertados.

Asimismo, se advierte que, el Contratista¹⁸ ha valorizado las partidas de **"Concreto f'c=100 kg/cm2 para solados"** con los recursos de los análisis de costos unitarios ofertados, en la Valorización n.º 2 correspondiente al mes de mayo de 2023, el cual contó con la conformidad otorgada por el jefe de supervisión¹⁹, por la Administradora de Contrato²⁰ y por el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras²¹, teniéndose un avance acumulado valorizado por las partidas de **"Concreto f'c=100 kg/cm2 para solados"** por el monto de S/ 41 545,77, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.º 4
Montos acumulados valorizados de la Partida Concreto f'c=100 kg/cm2 para solados

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado acumulado valorizado (A)	Precio (S/) (B)	Parcial (S/) (C)=A*B
01.02.02	Obras de Arte y Drenaje				
01.02.02.01.01	Cunetas Abiertas				
01.02.02.01.01.03.01	Concreto f'c=100 kg/cm2 para solados	m3	73,80	461,53	34 060,92
01.02.02.01.02	Cunetas Techadas				
01.02.02.01.02.03.01	Concreto f'c=100 kg/cm2 para solados	m3	4,57	461,53	2 109,19
01.02.02.02.01	Alcantarillas de cruce				
01.02.02.02.01.03.01	Concreto f'c=100 kg/cm2 para solados	m3	0,61	461,53	281,53
Costo Directo					36 451,65
Gastos Generales (9,316670%CD)					3 396,08
Utilidad (4,658335%CD)					1 698,04
Sub total					41 545,77
Impuesto General de Venta (IGV=0%)					0,00
Monto Total					41 545,77

Fuente : Valorización n.º 2 correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2023 de la Obra.

Elaborado por : Comisión de control.

¹⁸ Mediante carta n.º 097-2023-CP/RC/AVRC de 31 de mayo de 2023, el Contratista presentó a la Supervisión de la Obra la Valorización n.º 2 correspondiente al mes de mayo de 2023.

¹⁹ Mediante informe n.º 025-2023-CCP-IJS de 31 de mayo de 2023.

²⁰ Mediante informe n.º 030-MPSM-LCVG-2023 de 12 de mayo de 2023.

²¹ Mediante informe n.º 450-2023-SGESO-GI-MPSM de 14 de junio de 2023.

Las situaciones descritas no han considerado la siguiente normativa:

- **Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y modificado por Decreto Supremo n.º 377-2019-EF.**

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1.- La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, (...).

(...)

ANEXO N° 1
DEFINICIONES

(...)

Expediente Técnico de Obra: El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

(...)

Metrado: Es el cálculo o la cuantificación por partidas de la cantidad de obra a ejecutar, según la unidad de medida establecida.

(...)

Presupuesto de Obra: Es el valor económico de la obra estructurado por partidas con sus respectivos metrados, análisis de precios unitarios, gastos generales, utilidad e impuestos”.

- **Presupuesto Ofertado del Consorcio Perú.**

“(...)

1) Análisis de precios unitarios de las partidas (...).

(...)

Partida	01.02.02.01.01.03. CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS					
Rendimiento	M3/DIA	MO. 16.0000	EQ. 16.0000	Costo unitario directo por : M3		461.53
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
0101010001	OPERARIO	HH	2.0000	1.0000	26.40	26.40
0101010002	OFICIAL	HH	2.0000	1.0000	19.12	19.12
0101010003	PEON	HH	10.0000	5.0000	17.28	86.40
						131.92
	Materiales					
0207010001	ARENA GRUESA	M3		0.5288	65.00	34.37
0207010002	AGUA	M3		0.2054	3.00	0.62
0207010026	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	M3		0.7555	85.00	64.22
0209010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	BOL		6.6700	30.20	201.43
						300.64
	Equipos					
0301010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	131.92	3.96
0301040017	VIBRADOR DE CONCRETO 9 HP - 11P3	HE	1.0000	0.5000	22.67	11.34
0301080007	MEZCLADORA DE CONCRETO 9 HP - 11P3	HM	1.0000	0.5000	27.33	13.67
						28.97

(...)

Partida	01.02.02.01.02.03. CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS						
Rendimiento	M3/DIA	MO. 16.0000	EQ. 16.0000	Costo unitario directo por : M3			461.53
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	HH	2.0000	1.0000	26.40	26.40	
0147010003	OFICIAL	HH	2.0000	1.0000	19.12	19.12	
0147010004	PEON	HH	10.0000	5.0000	17.28	86.40	
							131.92
	Materiales						
0205000046	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	M3		0.7555	85.00	64.22	
0205010004	ARENA GRUESA	M3		0.5288	65.00	34.37	
0221000094	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	BOL		6.6700	30.20	201.43	
0239050000	AGUA	M3		0.2054	3.00	0.62	
							300.64
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	131.92	3.96	
0348010088	MEZCLADORA DE CONCRETO 9 HP - 11 P3	HM	1.0000	0.5000	27.33	13.67	
0349070052	VIBRADOR DE CONCRETO 9 HP - 11 P3	HE	1.0000	0.5000	22.67	11.34	
							28.97

(...)

Partida	01.02.02.02.01.03. CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS						
Rendimiento	M3/DIA	MO. 16.0000	EQ. 16.0000	Costo unitario directo por : M3			461.53
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
	Mano de Obra						
0147010002	OPERARIO	HH	2.0000	1.0000	26.40	26.40	
0147010003	OFICIAL	HH	2.0000	1.0000	19.12	19.12	
0147010004	PEON	HH	10.0000	5.0000	17.28	86.40	
							131.92
	Materiales						
0205000046	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	M3		0.7555	85.00	64.22	
0205010004	ARENA GRUESA	M3		0.5288	65.00	34.37	
0221000094	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	BOL		6.6700	30.20	201.43	
0239050000	AGUA	M3		0.2054	3.00	0.62	
							300.64
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	131.92	3.96	
0348010088	MEZCLADORA DE CONCRETO 9 HP - 11 P3	HM	1.0000	0.5000	27.33	13.67	
0349070052	VIBRADOR DE CONCRETO 9 HP - 11 P3	HE	1.0000	0.5000	22.67	11.34	
							28.97

(...)

Partida	01.02.03.03.01 CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS						
Rendimiento	M3/DIA	MO. 20.0000	EQ. 20.0000	Costo unitario directo por : M3			420.28
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/	
	Mano de Obra						
0101010001	OPERARIO	HH	2.0000	0.8000	26.40	21.12	
0101010002	OFICIAL	HH	2.0000	0.8000	19.12	15.30	
0101010003	PEON	HH	10.0000	4.0000	17.28	69.12	
							105.54
	Materiales						
0207010001	ARENA GRUESA	M3		0.5288	65.00	34.37	
0207010002	AGUA	M3		0.2054	3.00	0.62	
0207010026	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	M3		0.7555	85.00	64.22	
0209010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	BOL		6.6700	30.20	201.43	
							300.64
	Equipos						
0301010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	105.54	3.17	
0301080007	MEZCLADORA DE CONCRETO 9 HP - 11P3	HM	1.0000	0.4000	27.33	10.93	
							14.10

(...)”

La situación expuesta podría generar una consecuencia adversa a la Entidad por el monto de S/ 236 782,35.

3. EJECUCIÓN DE PARTIDAS DE CURADO DE CONCRETO QUE ESTÁN SOBREVALORIZADAS, PODRÍA GENERAR UNA CONSECUENCIA ADVERSA A LA ENTIDAD POR EL MONTO DE S/ 3 059 186,09.

De la revisión al Expediente Técnico de Obra, se advierte que se han considerado partidas de “**curado de concreto**” correspondiente a los ítems **01.02.02.01.01.05.01**, **01.02.02.01.02.05.01**, **01.02.02.02.01.05.01** y **01.02.03.05.01** de cunetas abiertas, cunetas techadas, alcantarillas de cruce y muros de sostenimiento, respectivamente, de acuerdo a siguiente detalle:

Cuadro n.º 5
Partidas de curados de concreto de las distintas obras de arte y drenaje del Expediente Técnico de obra

Ítem	Partida	Und	Metrado	Precio Unitario S/	Precio Parcial S/	Comentario comisión de control
01.02.02	Obras de Arte y Drenaje					
01.02.02.01.01	Cunetas Abiertas					
01.02.02.01.01.05.01	Curado de concreto en cunetas	m2	7 178,20	114,54	822 191,03	Se observa para las partidas de “ curado de concreto ”, diferentes Precios Unitarios.
01.02.02.01.02	Cunetas Techadas					
01.02.02.01.02.05.01	Curado de concreto en cunetas	m2	11 302,80	114,54	1 294 622,71	
01.02.02.02.01	Alcantarillas de cruce					
01.02.02.02.01.05.01	Curado de concreto en alcantarilla	m2	1 195,90	5,17	6 182,80	
01.02.03	Muros de sostenimiento					
01.02.03.05.01	Curado de concreto en muros de sostenimiento	m2	126,00	5,17	651,42	
Costo Directo S/					2 123 647,96	

Fuente : Análisis de costos unitarios del Expediente Técnico de Obra, aprobado con Resolución Gerencial n.º 037-2022-GI-MPSM de 22 de abril de 2022.

Elaboración : Comisión de control.

Del cuadro precedente, se advierte que todas las partidas tienen como unidad de medida al metro cuadrado (m²); sin embargo, **estas presentan inconsistencias en los Precios Unitarios, ya que cuentan con diferentes costos, pese a corresponder a un mismo tipo de trabajo**, siendo para las partidas de **curados de concreto para cunetas abiertas y techadas** (ítems **01.02.02.01.01.05.01** y **01.02.02.01.02.05.01**), se tienen un Precio Unitario de S/ 114,54, y para las partidas de **curados de concreto para alcantarillas de cruce y muros de sostenimiento** (ítems **01.02.02.02.01.05.01** y **01.02.03.05.01**), se estableció un Precio Unitario de S/ 5,17, siendo esta una incongruencia en sus costos, lo cual conllevaría a que las partidas con un monto de S/ 114,54 se encuentre sobrevaloradas; sin embargo, tomando en cuenta las partidas de curado de concreto con el monto de S/ 5,17, se tendría un sobrecosto total de S/ 2 742 859,28, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.º 6
Sobrecostos de las partidas de curados de concreto en cunetas del Expediente Técnico de obra (01.02.02.01.01.05.01 y 01.02.02.01.02.05.01)

Ítem	Descripción	Expediente Técnico				Comisión de control		Sobrecosto S/ (1) - (2)
		Und	Metrado (A)	Precio Unitario S/ (B)	Precio Parcial S/ (1) = (A) x (B)	Precio Unitario S/ (C)	Precio Parcial S/ (2) = (A) x (C)	
01.02.02	Obras de Arte y Drenaje							
01.02.02.01.01	Cunetas Abiertas							
01.02.02.01.01.05.01	Curado de concreto en cunetas	m2	7 178,20	114,54	822 191,03	5,17	37 111,29	785 069,74
01.02.02.01.02	Cunetas Techadas							
01.02.02.01.02.05.01	Curado de concreto en cunetas	m2	11 302,80	114,54	1 294 622,71	5,17	58 435,48	1 236 187,23
Costo Directo					2 116 813,74		95 546,77	2 021 256,97
Gastos Generales (10,00% CD)					211 681,37		9 554,68	202 126,70
Utilidad (5,00% CD)					105 840,69		4 777,34	101 063,35
Sub Total					2 434 335,80		109 878,79	2 324 457,02
IGV (18,00%)					438 180,44		19 778,18	418 402,26
Presupuesto de obra					2 872 516,25		129 656,97	2 742 859,28

Fuente : Presupuesto del Expediente Técnico de obra.

Elaborado : Comisión de control.

Precios Unitarios de las partidas de curado de concreto de alcantarillas de cruce y muros de sostenimiento.

Precios Unitarios que cuentan con insumo Equipo: “MOCHILA PULVERIZADORA CLIMAX M00P20”, sobrecosto

Por lo tanto, se advierte sobre costos en el presupuesto de obra por el monto de S/ 2 742 859,28, por inconsistencias en la formulación del aporte unitario del insumo Equipo MOCHILA PULVERIZADORA CLIMAX M00P20 en los Análisis de Precios Unitarios de las partidas de curados de concreto en cunetas (ítems 01.02.02.01.01.05.01 y 01.02.02.01.02.05.01), la misma que se encuentra sobreestimada, precisándose que dicha situación adversa fue comunicada²² a la Entidad en el Informe de Hito de Control n.º 004-2023-OCI/0471-SCC, Informe de Hito de control n.º 2 – Ejecución contractual, de acuerdo al siguiente detalle: “3. DEFICIENTE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LAS PARTIDAS DE CURADO DE CONCRETO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, GENERA EL RIESGO DE POSIBLES CONTROVERSAS DURANTE SU EJECUCIÓN Y SOBRECOSTOS A LA ENTIDAD POR EL MONTO DE S/ 2 742 859,28”, sin tener pronunciamiento de la Entidad a la fecha, de la situación adversa comunicada.

Por otro lado, el Contratista, dentro de su Oferta económica, presentó los costos de las citadas partidas uniformizando y a la vez elevando el costo unitario al monto de **S/ 140,71 el m²**, las cuales generan un sobrecosto a la obra por el monto de S/ 3 059 186,09, situación que genera una consecuencia adversa a la Entidad de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.º 7
Sobrecostos de las partidas de curados de concreto de la Oferta Económica del Contratista
(01.02.02.01.01.05.01, 01.02.02.01.02.05.01, 01.02.02.02.01.05.01 y 01.02.03.05.01)

Ítem	Descripción	Presupuesto Ofertado				Comisión de control		Sobrecosto S/ (1) - (2)
		Und	Metrado (A)	Precio Unitario S/ (B)	Precio Parcial S/ (1) = (A) x (B)	Precio Unitario S/ (C)	Precio Parcial S/ (2) = (A) x (C)	
01.02.02	Obras de Arte y Drenaje							
01.02.02.01.01	Cunetas Abiertas							
01.02.02.01.01.05.01	Curado de concreto en cunetas	m ²	7 178,20	140,71	1 010 044,52	5,17	37 111,29	972 933,23
01.02.02.01.02	Cunetas Techadas							
01.02.02.01.02.05.01	Curado de concreto en cunetas	m ²	11 302,80	140,71	1 590 416,99	5,17	58 435,48	1 531 981,51
01.02.02.02.01	Alcantarillas de cruce							
01.02.02.02.01.05.01	Curado de concreto en alcantarilla	m ²	1 195,90	140,71	168 275,09	5,17	6 182,80	162 092,29
01.02.03	Muros de sostenimiento							
01.02.03.05.01	Curado de concreto en muros de sostenimiento	m ²	126,00	140,71	17 729,46	5,17	651,42	17 078,04
Costo Directo					2 786 466,06		102 380,99	2 684 085,07
Gastos Generales (9.316670%CD)					259 605,85		9 538,50	250 067,35
Utilidad (4.658335%CD)					129 802,92		4 769,25	125 033,67
Sub Total					3 175 874,83		116 688,74	3 059 186,09
IGV (18,00%)					0,00		0,00	0,00
Presupuesto de obra					3 175 874,83		116 688,74	3 059 186,09

Fuente : Presupuesto de obra del Expediente Técnico de Obra, aprobado con Resolución Gerencial n.º 037-2022-GI-MPSM de 22 de abril de 2022; Oferta económica del Contratista.

Elaborado : Comisión de control.

En relación a ello, se advierte que, el Contratista²³ ha valorizado las partidas de “**Curado de concreto**” con los recursos de los análisis de costos unitarios ofertados, en la Valorización n.º 2 correspondiente al mes de mayo de 2023, el cual contó con la conformidad otorgada por el jefe de supervisión²⁴, por la Administradora de Contrato²⁵ y por el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras²⁶, teniéndose un avance acumulado valorizado por las partidas de “**Curado de concreto**” por el monto de S/ 434 108,99, de acuerdo al siguiente detalle:

²² Mediante oficio n.º 238-2023-OCI-MPSM de 27 de abril de 2023 notificada mediante casilla electrónica -eCasilla CGR.

²³ Mediante carta n.º 097-2023-CP/RC/AVRC de 31 de mayo de 2023, el Contratista presentó a la Supervisión de la Obra la Valorización n.º 2 correspondiente al mes de mayo de 2023.

²⁴ Mediante informe n.º 025-2023-CCP-IJS de 31 de mayo de 2023.

²⁵ Mediante informe n.º 030-MPSM-LCVG-2023 de 12 de mayo de 2023.

²⁶ Mediante informe n.º 450-2023-SGESO-GI-MPSM de 14 de junio de 2023.

Cuadro n.º 8
Montos acumulados valorizados de las partidas de "Curado de concreto"
Valorización n.º 2 – Mayo 2023

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado acumulado valorizado (A)	Precio (S/)(B)	Parcial (S/)(C)=A*B
01.02.02	Obras de Arte y Drenaje				
01.02.02.01.01	Cunetas Abiertas				
01.02.02.01.01.05.01	Curado de concreto en cunetas	m2	2 417,10	140,71	340 110,15
01.02.02.01.02	Cunetas Techadas				
01.02.02.01.02.05.01	Curado de concreto en cunetas	m2	253,60	140,71	35 684,06
01.02.02.02.01	Alcantarillas de cruce				
01.02.02.02.01.05.01	Curado de concreto en alcantarilla	m2	36,15	140,71	5 086,67
Costo Directo					380 880,87
Gastos Generales (9.316670%CD)					35 485,41
Utilidad (4.658335%CD)					17 742,71
Sub total					434 108,99
Impuesto General de Venta (IGV=0%)					0,00
Monto Total					434 108,99

Fuente : Valorización n.º 2 correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2023 de la Obra.

Elaboración : Comisión de control.

La situación expuesta trasgrede la normativa señalada a continuación:

- **Texto Único Ordenado de Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, vigente desde el 13 de marzo de 2019.**

“Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones.

*f) **Eficacia y Eficiencia.** El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.*

*j) **Integridad.** La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.*

Artículo 9. Responsabilidades esenciales

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2 de la presente Ley.”

Lo antes descrito, podría generar una consecuencia adversa a la Entidad por el monto de S/ 3 175 874,83.

- 4. EJECUCIÓN DE TRABAJOS NO CONTEMPLADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, NI APROBADOS POR LA ENTIDAD GENERA EL RIESGO QUE ESTOS SE EJECUTEN SIN LA CALIDAD REQUERIDA, LO CUAL GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.**

De la inspección física a Obra realizada por la Comisión de Control los días 14 y 15 de junio de 2023, se ha constatado la ejecución de trabajos no contemplados en el Expediente Técnico de la Obra, asimismo las modificaciones de éstos no se encuentran aprobados por la Entidad.

La situación expuesta se dejó constancia en el Acta de inspección física de obra, suscrita el 15 de junio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

“(…)

El día 14 de junio de 2023 se constataron los siguientes trabajos:

➤ **Jr. Perú – Cuadra n.º 14**

En la margen izquierda se advierte habilitación de acero corrugado de 1/2” para los lados de la cuneta para el cambio de sección de 0.70 m. de ancho x 0.80 m. de alto, y se constata tuberías de desagüe instaladas; el Residente de Obra refiere que este cambio de sección se está solicitando como prestación adicional de obra. La longitud de esta habilitación de acero es de 55.30 m. Asimismo al lado exterior de la cuneta se tiene tubería de desagüe expuesta tipo condominal. (Énfasis es agregado)

Se constató espesor del solado variable entre 5 y 7 cm. aproximadamente; asimismo, el wáter stop que servirá para impermeabilizar la arista del fondo del colector y los lados laterales de éste, se encuentra con restos de concreto. **Es de precisar que las excavaciones realizadas en este punto son de aproximadamente 1.80 a 2.00 m.**, sin embargo, se están instalando pases provisionales a las viviendas (para el desplazamiento de los pobladores a sus viviendas) con tablas o maderas, las cuales no se encuentran correctamente instaladas, asimismo la mayor parte de los pases no cuentan con barandas. En la margen derecha de la vía se tiene la construcción de cunetas con las dimensiones de 0.40 m. de ancho x 0.40 m. de largo. (Énfasis es agregado)

Imagen n.º 19	Imagen n.º 20
	
Vista de fondo de colector vaciado; asimismo, habilitación del acero de muros y un lado de encofrado del colector, en el cambio de sección del mismo. Se observa tubería de desagüe expuesta tipo condominal.	En el Jr. Perú – cuadra n.º 14, se constata en una longitud de 55.30 m. de cambio de sección de 0.70 m. de ancho x 0.80 m. de alto, habilitación de acero de 1/2”.

Imagen n.º 21	Imagen n.º 22
	
En la imagen se muestra el wáter stop el cual se encuentra con restos de concreto. También se observa cambio de acero de 3/8” a 1/2” de mayor altura.	En la imagen se muestra uno de los pases provisionales en la zona, con tablas y maderas.

➤ **Jr. Perú – Cuadra n.º 4**

Se ha constatado excavación para colector en la margen derecha previa demolición de cuneta existente, con cambio de sección de cuneta en relación a la considerada en el expediente técnico. El Residente de la Obra refiere que dicho cambio corresponde a una propuesta por la Entidad de sección 2.40 m. de ancho x 1.00 m. de alto, dimensiones que difieren del inicialmente propuesto por la Contratista que se considerará en nuevas prestaciones adicionales de obra con deductivo vinculante. (Énfasis es agregado)

En la excavación realizada para el colector se observan tubería de agua de 4" PVC que fue colocada en remplazo de la tubería de asbesto cemento. (Énfasis es agregado)

Imagen n.º 43	Imagen n.º 44
	
En la margen derecha, se ha evidenciado excavación para el colector; asimismo, se observa la presencia de tubería de agua de PVC 4" que fue colocada en remplazo de tubería de asbesto cemento.	Cuneta en el lado derecho de la vía de 0.80 m. de ancho x 0.70 m. de alto.

➤ **Jr. Perú – Cuadra n.º 3**

Se ha constatado una excavación de 1.50 m. de ancho x 1.80 m. de alto, previa demolición de cuneta techada existente, la cual se encuentra circulada por mallas, además se observa tubería de agua de 4" las cual ha quedado expuesta por la excavación. Igualmente, como la cuadra n.º 4 del Jr. Perú, vienen elaborando un adicional deductivo de obra, por cambio de sección de 2.40 m. de ancho x 1.00 m de alto del colector Perú. (Énfasis es agregado)

Imagen n.º 45	Imagen n.º 46
	
En la imagen se muestra excavación de 1.50 m. de ancho x 1.80 m. de alto.	Le excavación en esta zona se encuentra circulada con mallas.

3. De los trabajos ejecutados por el contratista el día 15 de junio de 2023:

El día 15 de junio de 2023, se han constatado los siguientes trabajos ejecutados por el Contratista.

➤ **Jr. Perú – Cuadra n.º 4**

Se ha tomado la medida de la demolición cuneta existente de 64.50 m de longitud en esta cuadra. Asimismo, se observa trabajos del personal obrero de refine y nivelación de la excavación de la

zanja para el colector donde se está planteando cambio de sección a través de un adicional deductivo de obra. (Énfasis es agregado)

Imagen n.º 56	Imagen n.º 57
	
En la imagen se observa trabajos del personal obrero de refine y nivelación de la excavación de la zanja para el colector donde se está planteando cambio de sección.	En la imagen se observa acopio de hormigón para realizar el vaciado de concreto de los solados.

➤ **Jr. Perú – Cuadra n.º 3**

Se ha tomado la medida de la demolición de 60.70 m. de longitud en esta cuadra, donde también se está planteando el cambio de sección del colector.

Imagen n.º 58	Imagen n.º 59
	
En la imagen se muestra la circulación del área demolida y excavada en el Jr. Perú cuadra n.º 3.	En la imagen se observa la medición de la longitud del tramo de cuneta existente que ha sido demolido y excavado.

(...)"

La situación expuesta trasgrede la normativa señalada a continuación:

- **Texto Único Ordenado de Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, vigente desde el 13 de marzo de 2019.**

“Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones.

(...)

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

(...)

j) Integridad. La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.

- **Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y modificado por Decreto Supremo n.º 377-2019-EF.**

“Artículo 205. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)

205.1. Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

205.2. La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra es anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, ratifica a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico de obra o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional.

(...)

205.4. El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los quince (15) días siguientes a la anotación en el cuaderno de obra, siempre que el inspector o supervisor, según corresponda, haya ratificado la necesidad de ejecutar la prestación adicional. De ser el caso, el inspector o supervisor remite a la Entidad la conformidad sobre el expediente técnico de obra formulado por el contratista en el plazo de diez (10) días de presentado este último.

(...)

205.6. En el caso que el inspector o supervisor emita la conformidad sobre el expediente técnico presentado por el contratista, la Entidad en un plazo de doce (12) días hábiles emite y notifica al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. La demora de la Entidad en emitir y notificar esta resolución, puede ser causal de ampliación de plazo.”

La situación expuesta genera el riesgo que estos se ejecuten sin la calidad requerida, lo cual genera el riesgo de afectar la calidad y vida útil de la obra.

5. DEFICIENTES MEDIDAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA DE SEGURIDAD EN LA OBRA GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y VIDA DE LOS POBLADORES Y PERSONAL QUE LABORA EN OBRA.

De la inspección física a Obra realizada por la Comisión de Control los días 14 y 15 de junio de 2023, se ha constatado deficientes medidas de seguridad tales como, maderas con clavos, maderas en la zona de trabajo, cintas de señalización en el piso, pases provisionales sin estar correctamente fijados, entre otros.

La situación expuesta se dejó constancia en el “ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE LA OBRA: La situación expuesta se dejó constancia en el Acta de inspección física de obra, suscrita el 15 de junio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

4. En relación a las medidas de seguridad en la Obra.

De recorrido a la Obra los días 14 y 15 de junio de 2023, se ha constatado que en diferentes puntos de la misma se encuentran tablas de encofrado con clavos, clavos dispersos en las zonas de trabajo, deficiente

señalización en zonas de excavación y trabajos, entre otros, tal como se muestran en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 60 	Imagen n.º 61 
En la imagen se observa restos de maderas, clavos y las cintas de seguridad en el suelo, en la esquina de los jirones Atahualpa y Bolognesi.	En la imagen se observa restos de maderas, clavos y las cintas de seguridad en el suelo, en la esquina de los jirones Atahualpa y Bolognesi.
Imagen n.º 62 	Imagen n.º 63 
En la imagen se observa el colector Perú, con la cinta de seguridad desprendida	En la imagen se observa que las cintas de seguridad se encuentran en el suelo.
Imagen n.º 64 	Imagen n.º 65 
En la imagen se observa acopio de madera la cual se encuentra fuera de la zona de circulación con la cinta de seguridad	En la imagen se observa que los pases provisionales peatonales, son con maderas, que no tienen elementos de apoyo de manos para paso de las personas.



(...)"

La situación expuesta trasgrede la normativa señalada a continuación:

- **Ley n.º 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, Aprobada por Decreto Supremo n.º 005-2012-TR y sus Modificatorias.**

"Título V
DERECHOS Y OBLIGACIONES
CAPÍTULO I
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES
(...)"

Artículo 48. Rol del empleador:

El empleador ejerce un firme liderazgo y manifiesta su respaldo a las actividades de su empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo; así mismo, debe estar comprometido a fin de proveer y mantener un ambiente trabajo seguro y saludable en concordancia con las mejores prácticas y con el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 49. Obligaciones del Empleador

El empleador, entre otras, tiene las siguientes obligaciones:

- a) *Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.*
- b) *Desarrollar acciones permanentes con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes*
- c) *Identificar las modificaciones que puedan darse en las condiciones de trabajo y disponer lo necesario para la adopción de medidas de prevención de los riesgos laborales."*

- **Norma G.050 Seguridad durante la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2006, y modificado con Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA, publicado el 9 de mayo de 2009.**

"7. REQUISITOS DEL LUGAR DE TRABAJO

El Lugar de trabajo deberá reunir las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y terceras personas, para tal efecto se debe considerar.

(...)"

7.5 Tránsito peatonal dentro del lugar de trabajo y zonas colindantes

Se tomarán todas las acciones necesarias para proteger a las personas que transiten por las distintas áreas y sus inmediaciones, de todos los peligros que puedan derivarse de las actividades desarrolladas. (...)

7.6 Vías de evacuación, salidas de emergencia y zonas colindantes

En caso de emergencia, la obra debe poder evacuarse rápidamente y en condiciones de máxima seguridad para los ocupantes.

(...)

Las vías de evacuación y salidas de emergencia deben permanecer libres de obstáculos y desembocar lo más directamente posible a una zona segura.

(...)

7.7 Señalización

Siempre que resulte necesario se deben adoptar las medidas necesarias y precisas para que la obra cuente con la suficiente señalización.

Se considera señalización de seguridad y salud en el trabajo, a la que, referida a un objeto, actividad o situación determinadas, proporcione una indicación relativa a la seguridad y salud del trabajador o a una situación de emergencia, mediante una señal en forma de panel, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, según proceda. (...)

Se deben señalar los sitios de riesgo indicados por el prevencionista, de conformidad a las características de señalización de cada caso en particular. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, etc.) se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes. (...).

(...)

14. PROTECCIONES COLECTIVAS

Todo proyecto de construcción debe considerar el diseño, instalación y mantenimiento de protecciones colectivas que garanticen la integridad física y salud de trabajadores y de terceros, durante el proceso de ejecución de obra.

El diseño de las protecciones colectivas debe cumplir con requisitos de resistencia y funcionalidad y estar sustentados con memoria de cálculo y planos de instalación que se anexarán a los planos de estructuras del proyecto de construcción. El diseño de protecciones colectivas debe estar refrendado por un ingeniero civil colegiado

Las protecciones colectivas deben consistir, sin llegar a limitarse, en: Señalización, redes de seguridad, barandas perimetrales, tapas y sistemas de línea de vida horizontal y vertical.

Cuando se realicen trabajos simultáneos en diferente nivel, deben instalarse mallas que protejan a los trabajadores del nivel inferior, de la caída de objetos.

Las protecciones colectivas deben ser instaladas y mantenidas por personal competente y verificadas por un profesional colegiado, antes de ser puestas en servicio. (...).

(...)

Capítulo 2**Actividades específicas****Condiciones de seguridad en el desarrollo de una obra de construcción**

(...)

Artículo 11.- ACCESOS, CIRCULACION Y SEÑALIZACION DENTRO DE LA OBRA

Toda obra de edificación contará con un cerco de protección que limite el área de trabajo. Este cerco deberá contar con una puerta será controlada por un vigilante que registre el ingreso y salida de los materiales y personas de obra

- 11.2. la circulación se realizará por rutas debidamente señalizadas con un ancho mínimo de 60 cm,
- 11.3. el contratista deberá señalar los sitios indicados por el responsable de seguridad, de conformidad a las características de señalización de cada caso en particular. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirena, etc.). Se mantendrán, modificaran y adecuaran según la evolución de los trabajos y sus riegos emergías
- 11.4. Se deberá alertar adecuadamente la presencia de obstáculos que pudieran originar accidente.”

La situación expuesta genera el riesgo de afectar la integridad física y vida de los pobladores y personal que labora en obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al **Hito de Control n.º 3 – Ejecución Contractual**, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 2.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de San Martín

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control n.º 004-2023-OCI/0471-SCC de 27 de abril de 2023, Hito de Control n.º 2 – Ejecución Contractual, respecto de la cual la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de control, tal como se lo detallan en el **Apéndice n.º 3**.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al **Hito de Control n.º 3 - Ejecución Contractual**, se han identificado **cinco (5)** situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.

X. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al **Hito de Control n.º 3 - Ejecución Contractual**, se han identificado **cinco (5)** situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.

Tarapoto, 7 de agosto de 2023.

Ing. Jefeersson Enriquez Torres
Supervisor

Ing. Yony Raúl Chunga More
Jefe de Comisión

Ing. Mirza Del Carmen Ruiz Ramírez
Integrante

Abg. Luis Enrique Pastor Cárdenas
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de San Martín

APÉNDICES

Apéndice n.º 1

FICHA TÉCNICA DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PARTE ALTA DEL SECTOR COLECTOR JR. PERÚ DEL DISTRITO DE TARAPOTO – PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”

FICHA TÉCNICA DE LA OBRA				
Ubicación Geográfica	Región: SAN MARTIN		Provincia: SAN MARTIN	Distrito: TARAPOTO
	Localidad: JR. PERÚ			
Código Único de Inversiones:		2473210		
Sector:		GOBIERNOS LOCALES		
Entidad:		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN		
Obra:		“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PARTE ALTA DEL SECTOR COLECTOR JR. PERÚ DEL DISTRITO DE TARAPOTO – PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”		
Resolución de actualización del expediente técnico		Resolución Gerencial n.º 037-2022-GI-MPSM de 22 de abril de 2022		
Fuente de Financiamiento:		RECURSOS ORDINARIOS		
Proceso de Selección:		Licitación Pública n.º 003-2022-MPSM/CS-1 ²⁷		
Sistema de Contratación:		SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS		
Modalidad de Ejecución Contractual:		POR CONTRATA		
Valor Referencial	Monto (S/):	17,122,212.34	Fecha	Abril de 2022
Contrato de Obra	Contrato N°	064-2022-GA/MPSM		
	Monto (S/):	15 380 000, 000	Fecha	29 de diciembre de 2022
	Plazo:	240 días Calendario		
	Contratista:	CONSORCIO PERÚ		
Objetivo del Contrato:		Ejecución de la Obra “Mejoramiento del sistema de drenaje pluvial en la parte alta del sector colector Jr. Perú del Distrito de Tarapoto – Provincia de San Martín - Departamento de San Martín”		
Inicio del plazo de ejecución de obra:		15/04/2023		
Contratista: CONSORCIO PERÚ				RUC N°:
ENTER PRIZE S.A.C.				20542313936
ISHISHIMI CONSTRUCTION COMPANY S.A.C				20572185924
Residente de obra:	PEDRO GOMEZ PINEDO			Reg. CIP N° 58016
Supervisor de obra:	ROQUE AMASIFUEN GONZALES			Reg. CIP N° 72188
Avance Acumulado (%)	Físico	14.10%	Financiero	-
Estado Situacional de la Obra	EN EJECUCIÓN			

²⁷ Con fecha de convocatoria el 28 de setiembre de 2022 y consentimiento de la Buena pro dada el 29 de diciembre de 2022, según portal del SE@CE

APÉNDICE n.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 1

- a) Número de situaciones adversas identificadas: 6
 - b) Número de situaciones adversas que subsisten: 6
 - c) Relación de situaciones adversas que subsisten: 6
-
1. EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL DE OBRA APROBADO, FUE REFORMULADO POR LA MISMA ENTIDAD SIN PARTICIPACIÓN DEL CONSULTOR, HECHO QUE GENERA EL RIESGO QUE EL CONSULTOR NO ACLARE CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS AL PROYECTO Y SE EXIMA DE RESPONSABILIDADES DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.
 2. EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA NO CUENTA CON CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS – CIRA, NO ACREDITA LA PREEXISTENCIA DE ESTRUCTURAS EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO, Y NO CUENTA CON AUTORIZACIONES DE UN PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO PARA EL INICIO Y EJECUCIÓN DE OBRA EN FAJA MARGINAL, EMITIDOS POR ENTES COMPETENTES, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE PARALIZACIONES, AMPLIACIONES DE PLAZO, RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES, Y LA OBRA NO SE CULMINE EN LOS PLAZOS CONTRACTUALES ESTABLECIDOS.
 3. DEFICIENTE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LAS PARTIDAS DE CURADO DE CONCRETO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, GENERA EL RIESGO DE POSIBLES CONTROVERSIAS DURANTE SU EJECUCIÓN Y SOBRECOSTOS A LA ENTIDAD POR EL MONTO DE S/ 2 742 859,28.
 4. FALTA DE SUSTENTO EN COTIZACIONES Y CÁLCULOS DE LOS INSUMOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA, GENERA EL RIESGO DE OCASIONAR QUE EL PRESUPUESTO ESTÉ SOBREVALORADO.
 5. INCONSISTENCIAS TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO DE OBRA PONE EN RIESGO LA EJECUCIÓN, CALIDAD, COSTO, MAYORES PLANOS, CULMINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA, GENERARÍA IMPACTO NEGATIVO EN LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.
 6. MODIFICACIONES HECHAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO PONE EN RIESGO LA FUNCIONALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

APÉNDICE N° 3**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

1. **INADECUADOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS EN LA OBRA Y DEFICIENTE EJECUCIÓN DE PARTIDAS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, GENERAN EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, MAYORES COSTOS POR LA REPARACIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PUDIENDO OCASIONAR UNA CONSECUENCIA ADVERSA A LA ENTIDAD POR EL MONTO DE S/ 503 471,15.**

N°	Documento
1	Acta de inspección física a la Obra suscrita el 15 de junio de 2023.
2	Actualización del Expediente Técnico de Obra aprobado con Resolución Gerencial n.° 037-2022-GI-MPSM de 22 de abril de 2022.
3	Precio Ofertado del Contratista.
4	Valorización de obra n.° 2 correspondiente al mes de mayo de 2023.

2. **INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE “CONCRETO F’C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS” DE ACUERDO A LOS COSTOS OFERTADOS, PODRÍA GENERAR UNA CONSECUENCIA ADVERSA A LA ENTIDAD POR EL MONTO DE S/ 236 782,35.**

N°	Documento
1	Actualización del Expediente Técnico de Obra aprobado con Resolución Gerencial n.° 037-2022-GI-MPSM de 22 de abril de 2022.
2	Oferta económica del Contratista.
3	Acta de inspección física a la Obra suscrita el 15 de junio de 2023.
4	Valorización de obra n.° 2 correspondiente al mes de mayo de 2023

3. **EJECUCIÓN DE PARTIDAS DE CURADO DE CONCRETO QUE ESTÁN SOBREVALORIZADAS, PODRÍA GENERAR UNA CONSECUENCIA ADVERSA A LA ENTIDAD POR EL MONTO DE S/ 3 059 186,09.**

N°	Documento
1	Actualización del Expediente Técnico de Obra aprobado con Resolución Gerencial n.° 037-2022-GI-MPSM de 22 de abril de 2022
2	Oferta económica del Contratista.
3	Valorización de obra n.° 2 correspondiente al mes de mayo de 2023.

4. **EJECUCIÓN DE TRABAJOS NO CONTEMPLADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, NI APROBADOS POR LA ENTIDAD GENERA EL RIESGO QUE ESTOS SE EJECUTEN SIN LA CALIDAD REQUERIDA, LO CUAL GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.**

N°	Documento
1	Acta de inspección física a la Obra suscrita el 15 de junio de 2023.

5. **DEFICIENTE SEGURIDAD EN LA OBRA GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y VIDA DE LOS POBLADORES Y PERSONAL QUE LABORA EN OBRA.**

N°	Documento
1	Acta de inspección física a la Obra suscrita el 15 de junio de 2023.

Tarapoto, 7 de agosto de 2023

OFICIO N° 470-2023-OCI-MPSM

Lluni Perea Pinedo
Alcaldesa
Municipalidad Provincial de San Martín
Jr. Gregorio Delgado N° 260
Tarapoto/San Martín/San Martín

Asunto: Notificación de Informe de Hito de Control n.° 025-2023-OCI/0471-SCC

Referencia: a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 2018-2022 -CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

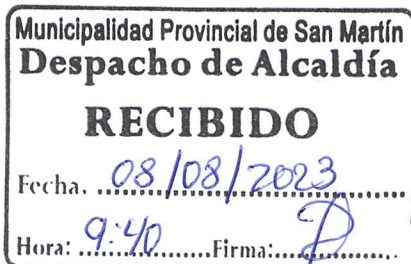
Me dirijo a usted en el marco de la normativa de las referencias a) y b), que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Contratación y Ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PARTE ALTA DEL SECTOR COLECTOR JR. PERÚ DEL DISTRITO DE TARAPOTO – PROVINCIA DE SAN MARTÍN – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con Código Único de Inversiones n.° 2473210, comunicamos que se han identificado cinco (5) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 025-2023-OCI/0471-SCC, correspondiente al Hito de Control n.° 3 – Ejecución Contractual, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntado la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,




Firmado digitalmente por PASTOR
CARDENAS Luis Enrique FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-08-2023 17:32:48 -05:00

Luis Enrique Pastor Cárdenas
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de San Martín

cc. Archivo OCI – MPSM



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2023-CG/0471-02-001-006

DOCUMENTO : OFICIO N° 470-2023-OCI-MPSM

EMISOR : CARLOS ALBERTO OLIVARES DEL AGUILA - AUDITOR
NOTIFICADOR - COMISION DE CONTROL DE AVANCE DE
EJECUCIÓN DE OBRA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LLUNI PEREA PINEDO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARTIN

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154544667

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 59

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la Contratación y Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PARTE ALTA DEL SECTOR COLECTOR JR. PERÚ DEL DISTRITO DE TARAPOTO ¿ PROVINCIA DE SAN MARTIN ¿ DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con CUI 2473210, comunicamos que se han identificado cinco (5) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 025-2023-OCI/0471-SCC, correspondiente al Hito de Control n.° 3 ¿ Ejecución Contractual, que se adjunta al presente documento. En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntado la documentación de sustento respectiva

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 470-2023_[F][F]
2. Acta de Inspección física [F]
3. Informe [F][F][F][F][F][F][F][F][F][F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 3SN7B4J





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 470-2023-OCI-MPSM

EMISOR : CARLOS ALBERTO OLIVARES DEL AGUILA - AUDITOR
NOTIFICADOR - COMISION DE CONTROL DE AVANCE DE
EJECUCIÓN DE OBRA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LLUNI PEREA PINEDO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARTIN

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la Contratación y Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA PARTE ALTA DEL SECTOR COLECTOR JR. PERÚ DEL DISTRITO DE TARAPOTO ¿ PROVINCIA DE SAN MARTIN ¿ DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con CUI 2473210, comunicamos que se han identificado cinco (5) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 025-2023-OCI/0471-SCC, correspondiente al Hito de Control n.° 3 ¿ Ejecución Contractual, que se adjunta al presente documento. En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntado la documentación de sustento respectiva

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20154544667**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2023-CG/0471-02-001-006
2. OFICIO N° 470-2023_[F][F]
3. Acta de Inspección física [F]
4. Informe [F][F][F][F][F][F][F][F][F][F]

NOTIFICADOR : CARLOS ALBERTO OLIVARES DEL AGUILA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **3TWUYXJ**

